

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO Y ENTREGA DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS»- LOTE 7: MÁLAGA.**

**N.º DE EXPEDIENTE:** CONTR 2025 402663 (Lote 7 2025 2117).

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 7: Málaga».

**TIPO DE CONTRATO:** Suministro.

**LOTES:** Sí.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 3.641.928,73 euros, IVA excluido.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

-**IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 3.641.928,73 euros.

-**IMPORTE DEL IVA (4%):** 145.677,16 euros.

-**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 3.787.605,89 € euros.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 7:**

-**IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 673.302,12 euros.

- **IMPORTE DEL IVA (4%):** 26.932,08 euros.

- **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 700.234,20 euros.

**PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de julio de 2026. No procede prórroga.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Anualidad	Aplicación presupuestaria:	Importe (IVA incluido)
2025	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	100.000,00€
2025	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	89.380,29 €
2026	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	3.200.000,00 €
2026	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	398.225,60 €



RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:21	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwM69JZw7sq9KiNbaM33d2mJoB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En la tramitación del expediente de contratación de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 7: Málaga», se han tenido en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El 6 de junio de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

**Segundo.-** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 27 de junio de 2025 (AJ-CAPADR 2025/169), el 14 de agosto de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0121910732, por importe de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.787.605,89 €), IVA incluido.-

**Tercero.-** Con fecha 19 de agosto de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.-** El día 19 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del lote 7 del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, las siguientes personas licitadoras:

- CORTIJO CUEVAS, SLU, con NIF B18468942.
- FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL, con NIF B96840590.
- FRUTAS Y VERDURAS ELADIO, SL, con NIF B16420549.
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, con NIF B23632847.
- COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, con NIF G41754904.

**Quinto.-** La Mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, examinó y calificó la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico primero), presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica al lote 7.

Del análisis de la misma, resulta lo siguiente:

- La licitadora COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA presenta “Declaración de compromiso de constitución en unión temporal (Anexo IV)” firmada digitalmente por los representantes de COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, UNICA GROUP, SA, VICASOL SCA, GRANADA LA PALMA, SCA y DCOOP, SCA.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:21	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwM69JZw7sq9KiNbaM33d2mJoB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



-En la documentación administrativa presentada por la entidad licitadora: CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL al lote 7 se advierten deficiencias, por lo que la Mesa acuerda solicitar la subsanación correspondiente:

. El DEUC presentado por la entidad mercantil FRUASA IMPORT EXPORT, SA debe venir firmado digitalmente por su representante.

. El documento presentado de “compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa FRUASA IMPORT EXPORT, SA que presta la solvencia” no se encuentra firmado digitalmente, por lo que debe venir firmado digitalmente por los representantes de las dos empresas.

**Sexto.-** La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2025, se reúne para el examen de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos solicitada a las entidad licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL , aportada por las citada mercantil a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica al lote 7. Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada por la entidad licitadora cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por ello, se acuerda admitirla al procedimiento de licitación.

En primer lugar, la Mesa comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por ello, se acuerda admitir a la entidad licitadora.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), dando lectura de la proposición económica y del resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de cada una de las entidades licitadoras, siendo los siguientes:

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:21	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwM69JZw7sq9KiNbaM33d2mJoB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE 7: MÁLAGA.**

ENTIDADES LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO).	PRESENTA PRODUCTO ECOLÓGICO.	PRESENTA SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRODUCTO PROPUESTO.	PRESENTA INCREMENTO SO-BRE LAS DOSÍMETRÍAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL PPT	PRESENTA SISTEMA DE TRANSMISIÓN O COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS ESCOLARES
CORTIJO CUEVAS, SLU	491.510,00€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL	542.985,58€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
FRUTAS Y VERDURAS ELADIO, SL	560.235,86€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL	672.854,92	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	572.758,29€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Por último, se remite la documentación del Sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) al servicio competente, a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

**Séptimo.**- El día 8 de octubre de 2025, siendo las 9:55 horas, se reúne la Mesa para el análisis del Informe Técnico relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, firmado en fecha 6 de octubre de 2025. Este informe técnico recoge las proposiciones económicas presentadas por cada una de las entidades licitadoras y el resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Analizado el informe, la Mesa comprueba que, de acuerdo con éste, las entidades licitadoras no presenta oferta anormalmente baja. Por ello, se acuerda admitir a las mismas al procedimiento de licitación.

Una vez admitidas en el procedimiento de adjudicación todas las empresas, se procede a dar lectura de la puntuación obtenida respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, siendo la siguiente:

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:21	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwM69JZw7sq9KiNbaM33d2mJoB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**LOTE 7: MÁLAGA.**

<b>CRITERIO</b>	<b>CORTIJO CUEVAS, SLU</b>	<b>FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL</b>	<b>FRUTAS Y VERDURAS ELADIO, SL</b>	<b>COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA</b>	<b>CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL</b>
1. Proposición económica.	46,00	32,97	28,61	25,44	0,11
2. Producto ecológico.	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00
3. Sistema de seguimiento y control del producto.	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
4. Incremento sobre las dosis mínimas de producto establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
5. Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares.	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
<b>TOTAL Puntuación</b>	<b>100,00</b>	<b>86,97</b>	<b>82,61</b>	<b>79,44</b>	<b>54,11</b>

A continuación, se determina que la clasificación definitiva por orden de puntuación es la siguiente:

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:21	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwM69JZw7sq9KiNbaM33d2mJoB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



N.º ORDEN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CORTIJO CUEVAS, SLU	100,00
2	FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL	86,97
3	FRUTAS Y VERDURAS ELADIO, SL	82,61
4	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	79,44
5	CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL	54,11

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir la presentación, en el plazo de 10 días hábiles, de la documentación previa a la Adjudicación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa CORTIJO CUEVAS, SL.

**Octavo.**-- El día 29 de octubre de 2025, siendo las 10:30 horas, se reúne la Mesa de contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación relativa al lote 7, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC por CORTIJO CUEVAS, SL.

Una vez analizada la misma se comprueba que, la entidad licitadora no ha presentado bastanteario de poderes ni certificado tributario de IAE, debiendo presentar, de acuerdo con el PCAP:

“Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteario realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteario de su asesoría jurídica, lo que se indicará en el Anexo I-apartado 6.

- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.”

La Mesa, en la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a la entidad licitadora CORTIJO CUEVAS, SL (Lote 7), para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación.

**Noveno.**-El día 12 de noviembre de 2025, se reunió la Mesa de contratación para el examen de la documentación de subsanación aportada por aquella, dentro del plazo legalmente previsto, por lo que, tras comprobar que la misma era correcta, se acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la mercantil CORTIJO CUEVAS, SL, por un importe máximo de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (491.510,00 euros), IVA excluido; a esta cantidad

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:21	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	N.JyGwM69JZw7sq9KiNbaM33d2mJoB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



le corresponde un IVA (4%) de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (19.660,04 euros); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS ( 511.170,40 euros).

**Décimo.** Consta en el expediente, propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la persona titular de la Jefatura del Servicio de Contratación.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.**- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

*« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*

*2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]*

*[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.*

*3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».*

En virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se formula la siguiente

### RESUELVO

**Primero.**- Adjudicar el contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 7: Málaga» a CORTIJO CUEVAS, SL, por un importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (491.510,00 euros), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (19.660,04 euros); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (511.170,40 euros), al obtener la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y haber sido seleccionada como mejor de las ofertas presentadas.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:21	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwM69JZw7sq9KiNbaM33d2mJoB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por CORTIJO CUEVAS, SL, y conforme a lo establecido en la LCSP.

La adjudicataria se compromete, asimismo, a la realización de los siguientes trabajos y por el importe anteriormente citado:

<b>Incremento sobre las dosis mínimas de producto establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas</b>	<b>10%</b>
Todos los productos exceptuando el gazpacho	
<b>Incremento de la calidad de los productos</b>	<b>Producto ecológico (Si/NO)</b>
Pera	<b>NO</b>
Manzana	<b>NO</b>
Albaricoque	<b>NO</b>
Cereza	<b>NO</b>
Nectarina /Níspero	<b>NO</b>
Zanahoria	<b>SI</b>
Sandía IV Gama	<b>NO</b>
Fresa IV Gama	<b>NO</b>
Gazpacho	<b>SI</b>
<b>Sistema de gestión de la calidad</b>	<b>Certificado disponible (Si/NO)</b>
IFS FOOD o equivalente	<b>SI</b>
ISO 22000 o equivalente	<b>SI</b>
ISO 14001 o equivalente	<b>SI</b>
EMAS o equivalente	<b>SI</b>
<b>Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares</b>	<b>SI</b>
Habilita página web	<b>SI</b>
<b>Sistema de seguimiento y control del producto</b>	<b>Incremento entre 0 y 4</b>
Incremento de los controles de calidad	<b>4%</b>

**Segundo.-** Notifíquese a CORTIJO CUEVAS, SL y al resto de personas licitadoras y publíquese la propuesta de adjudicación en el Perfil del Contratante.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:21	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwM69JZw7sq9KiNbaM33d2mJoB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Tercero.-** La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto se realice en Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, debiendo formalizarse el contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - *Lote 7: Málaga*», de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)  
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:43:21	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwM69JZw7sq9KiNbaM33d2mJoB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	